

Informes sobre Integración Económica (ISIE)

Febrero 2016 | Nº 3



Departamento de Negocios Internacionales e Integración
Facultad de Ciencias Empresariales

Av. 8 de Octubre 2738 | Tel: 2487 2717 int. 216 y 6261 | dnii@ucu.edu.uy | ucu.edu.uy



Universidad
Católica del Uruguay **30**
años

INFORMES SOBRE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (ISIE)

RESULTADOS DE LA XLIX CUMBRE DEL MERCOSUR

Nº3

Febrero de 2016

Dr. Ignacio Bartesaghi¹

El pasado mes de diciembre se realizó la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común que reunió a los presidentes de los Estados Partes del bloque con excepción del presidente Nicolás Maduro. Además, participó la presidenta de Chile Michelle Bachelet, única mandataria presente de los países que integran la Alianza del Pacífico.

Como resultado de dicha reunión, se suscribieron las declaraciones de los presidentes de los Estados Parte y Asociados y se aprobaron decisiones del Consejo del Mercado Común del Mercosur (CMC).

1. Contexto de la Cumbre

La Cumbre de Asunción estuvo marcada por la primera participación del presidente argentino Mauricio Macri, la situación política en Venezuela y el posible juicio político a la presidenta de Brasil, país que atraviesa además una profunda crisis económica. Al respecto de Venezuela, la tensión estuvo presente entre el presidente argentino y la canciller venezolana por el intercambio sobre el cumplimiento de los derechos humanos en Venezuela. Cabe recordar que durante la campaña, el ahora presidente argentino presentó su propuesta de activar la cláusula democrática a Venezuela, lo que no contó con el apoyo de los otros miembros del bloque, particularmente Brasil y Uruguay.

¹ Director del Departamento de Negocios Internacionales e Integración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Doctor en Relaciones Internacionales. Integra el Sistema Nacional de Investigadores de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Por consultas y comentarios: ibartesa@ucu.edu.uy y/o dnii@ucu.edu.uy

A nivel internacional, el contexto está pautado por los impactos en la desaceleración de la economía de China e India, la baja de los precios de los productos básicos en especial del petróleo y la todavía lenta recuperación de las economías de Estados Unidos y la Unión Europea. Por otro lado, la firma del Acuerdo Transpacífico (TPP) marcó un nuevo hito en las negociaciones comerciales internacionales, impactando directa e indirectamente en las agendas regionales y en el ámbito multilateral.

En el marco de la Cumbre, Paraguay traspasó la presidencia del bloque a Uruguay por los próximos seis meses.

2. Desafíos para Uruguay en el marco de la presidencia pro t mpore del Mercosur

El pr ximo 26 de marzo de 2016 se cumplen 25 a os de la firma del Tratado de Asunci n. M s all  del tiempo transcurrido, el bloque contin a sin dar respuesta a algunas cuestiones fundamentales, especialmente en lo que tiene que ver con el cumplimiento de parte de sus objetivos originarios, como la meta de alcanzar una uni n aduanera y un mercado com n. A su vez, el bloque no ha logrado negociar acuerdos comerciales con otras regiones en momentos en que otros competidores directos del bloque muestran una estrategia diametralmente opuesta. La reciente firma del TPP as  como la pronta puesta en vigencia del Protocolo Comercial de la Alianza del Pac fico (suscribieron entre los miembros un TLC de  ltima generaci n), son solo algunos ejemplos de lo que acontece a nivel internacional respecto a la firma de acuerdos comerciales.

La agenda interna y externa del bloque tienen suma relaci n cuando se trata de uno de los temas de mayor importancia para el Mercosur: **su apertura al mundo**. Ejemplifica dicha vinculaci n el modelo de integraci n pretendido (uni n aduanera) que limita el dinamismo de la pol tica exterior (mucho m s cuando las econom as que se integran son muy asim tricas y no se cuenta con herramientas de adecuaci n y reconversi n), y la aprobaci n de la Decisi n CMC N 32/00, la que m s all  del debate jur dico y pol tico existente desde su aprobaci n, en los hechos es un escollo m s para la estrategia de inserci n de los miembros.

Agenda interna

En los pr ximos meses, la agenda interna del Mercosur tendr a que afrontar la eliminaci n de las barreras no arancelarias a n existentes (el cambio de gobierno en Argentina ya repercuti  favorablemente en ese sentido), as  como la reformulaci n o definitiva convalidaci n de las

excepciones que aún limitan la plena confección de la zona de libre comercio. Asimismo, es esperable que el bloque profundice sus compromisos en servicios. La conformación de zonas de libre comercio en bienes y servicios con el agregado de otras disciplinas como inversiones, propiedad intelectual, compras públicas, entre otros, es el modelo mayormente utilizado a nivel internacional.

Respecto a la unión aduanera y el mercado común, parece razonable volver a discutir sobre dichos objetivos originarios, sincerando una reformulación acorde a los tiempos que corren. Es evidente que los países no han mostrado voluntad política para avanzar en la conformación plena de dichos instrumentos. Por el contrario, deben priorizarse otros capítulos de negociación (en los que se ha avanzado parcialmente), en especial los referidos a la facilitación de comercio, lo que redundará en un crecimiento del comercio intrarregional. El debate presentado que naturalmente implica la derogación de la Decisión CMC N°32/00, permitirá recuperar la soberanía para negociar acuerdos comerciales de forma independiente, lo que no implica que el bloque pueda presentar posiciones comunes en algunos ámbitos negociados (como por ejemplo con la UE). Para Uruguay este punto sigue siendo clave más allá del cambio de gobierno en Argentina y seguirá siendo una restricción debido a las dificultades que muestran las dos potencias regionales para abrir sus mercados.

Si bien es cierto que algunos expertos mencionan las dificultades jurídicas para debatir sobre una reformulación del Mercosur y compartiendo el hecho de que toda renegociación de un acuerdo conlleva ciertos desafíos, no debe desconocerse que existen los mecanismos jurídicos para avanzar en ese sentido y que los impedimentos son en la actualidad más políticos que técnicos.

Otro punto de la agenda interna tiene que ver con la red institucional creada por el Mercosur desde sus inicios. Todavía está pendiente la propuesta de reforma institucional del bloque encomendada a sus órganos ejecutivos en varias ocasiones. Será necesario evaluar el importante número de instituciones y órganos existentes en el bloque, analizando en cada caso sus logros específicos respecto a las metas del proceso de integración.

Agenda externa

La prioridad de la agenda externa del Mercosur sigue siendo el acuerdo con la Unión Europea, negociaciones que siguen mostrando dificultades. Es necesario concretar un nuevo intercambio de ofertas en bienes para seguir adelante con la negociación en otros capítulos en los que hasta la fecha se desconocen los avances (en el marco de la presidencia pro t mpore del Mercosur a cargo de Uruguay se realiz  una video conferencia para tratar la oferta intrarregional y se prevé otra reuni n

en marzo a cargo del Grupo de Mercado Común).² Uruguay se ha mostrado muy activo en el impulso de esta negociación contando con el apoyo del nuevo gobierno argentino. Un acuerdo entre el Mercosur (sin Venezuela que no forma parte de las negociaciones) y la Unión Europea sería un hito histórico que situaría al bloque nuevamente en la escena internacional.

Respecto a esta negociación, deben tenerse en cuenta algunos factores que ponen un manto de duda al cierre de las negociaciones. Por el lado del Mercosur, cabe recordar que la próxima presidencia pro t mpore del bloque estar  a cargo de Venezuela, miembro que no es parte de las negociaciones. Por otro lado, la crisis econ mica y pol tica en Brasil a n sin desenlace cierto, distrae como es l gico la atenci n de  ste en el plano externo, mientras que Argentina tambi n golpeada por la crisis econ mica de dicho pa s (especialmente en la ca da de sus exportaciones al pa s vecino), se encuentra implementado un ambicioso plan de reformas internas que tambi n puede quitar margen de acci n en la agenda internacional del pa s (la que adem s est  focalizada a la normalizaci n de sus relaciones financieras y pol ticas).

Por parte de la Uni n Europea, la crisis migratoria, el terrorismo y la crisis pol tica (ya sea interna como externa), llevaron a que algunos pa ses suspendan el espacio Schengen (libre movilidad de personas entre la uni n). A su vez, el desgaste negociador de la Uni n Europea est  centrado en el plano interno para mantener a Gran Bret a como miembro pleno de la Uni n (deber n esperarse los resultados del plebiscito), mientras que en el internacional se enfrenta la crisis con Rusia por Ucrania. En el  mbito comercial, los esfuerzos est n centrados en las negociaciones con Estados Unidos y con India (estas  ltimas congeladas). Adem s, la Uni n Europea negocia con varios pa ses de Asia Pac fico que fueron definidos como prioridades por parte de la Comisi n Europea.

El otro desaf o tiene que ver con lanzar otra negociaci n en conjunto con el bloque. La posibilidad de profundizar el Acuerdo del Mercosur con India siguiendo el camino de Chile (recientemente ampli  su acuerdo con India, si bien a n no est  vigente) cumplir a con dicho objetivo. Las relaciones entre India y el Mercosur muestran sin lugar a dudas un enorme potencial, ya sea en bienes, servicios como inversiones. Hasta la fecha el comercio entre las dos regiones es muy bajo y mayormente favorable a la India, ya que las exportaciones del Mercosur con destino al pa s asi tico se encuentran muy concentradas en escasos productos. Debido a la necesidad de diversificar las relaciones con Asia Pac fico (se han concentrado en China), para el Mercosur es imperioso ampliar sus mercados preferenciales en dicha regi n.

² De acuerdo a lo informado por la agenda de la presidencia pro t mpore de Uruguay publicada en el sitio web del Mercosur. <https://calendario.mercosur.int/>

El acuerdo que regula las relaciones entre el bloque e India es muy limitado en cuanto a su alcance y cobertura (450 productos por parte), por lo que será necesario incluir en la negociación al menos parte de la oferta exportable del Mercosur y negociar las respectivas normas sanitarias y fitosanitarias, así como los obstáculos técnicos al comercio para contar con un acceso real a un mercado muy proteccionista.

En términos de la agenda externa del bloque, también sería recomendable ampliar las relaciones con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), un proceso de integración que por las transformaciones normativas, prácticas de negociación, crecimiento económico e inserción con China y los otros países asiáticos, merece especial atención por parte del Mercosur.

Otro de los posibles asuntos de interés para la presidencia de Uruguay en el Mercosur refiere a la Alianza del Pacífico, ya que desde el cambio de gobierno en Argentina es posible imaginar un avance en el marco de la propuesta chilena de convergencia entre los dos bloques. Si bien dicha propuesta es aún difusa (se realizará próximamente una reunión entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico), sí es esperable que Argentina solicite el ingreso como Observador y que los dos bloques identifiquen una agenda común en muchos temas de interés. Paralelamente, Uruguay podrá desplegar una estrategia individual con la Alianza, lo que no atenta con el resto de los intereses del bloque (Uruguay y Paraguay ya son Observadores de la Alianza del Pacífico).

En síntesis, si bien el bloque es sin duda el espacio natural para la inserción externa del Uruguay y seguirá siendo de suma importancia en el futuro (el Mercosur ha avanzado en áreas más allá de la económica comercial y en algunos casos con éxito), eso no inhibe a que se reconozca la necesidad de reaccionar frente a las tendencias internacionales que hacen necesario atravesar un camino de reformas y ajustes en el Mercosur.

3. Decisiones aprobadas en la Cumbre de Asunción

Un total de 24 decisiones fueron aprobadas en la Cumbre de Asunción, de las cuales 4 refirieron al Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), 12 a aspectos institucionales, 3 versaron sobre Venezuela y la incorporación de la normativa Mercosur y 2 refirieron a otros temas (ver cuadro N°1).

La aprobación de las decisiones confirma lo ya observado en la Declaración de presidentes del Mercosur aprobada en el marco de la Cumbre, donde de 39 puntos solo uno de ellos refirió al área económica y comercial directamente relacionada con el Mercosur. Los otros puntos del comunicado refirieron a aspectos institucionales, al FOCEM y a destacados en el área social y política. Asimismo, basta con observar la agenda de la presidencia pro t mpore del bloque para confirmar el escaso n mero de reuniones t cnicas de inter s comercial y pol tico previsto para los pr ximos meses.

De cierta forma, los resultados de la Cumbre de Asunci n no fueron los esperados en cuanto al perfil que una vez m s tuvieron las decisiones aprobadas, afectando las expectativas iniciales generadas por el cambio de posici n mostrada por el nuevo presidente argentino sobre el Mercosur en cuanto a la necesidad de volver a potenciar el perfil econ mico y comercial del bloque. De todas formas, debe tenerse en cuenta que las normas aprobadas en las Cumbres son el resultado de negociaciones que de forma previa tienen el Grupo del Mercado Com n (GMC) y la Comisi n de Comercio del Mercosur (CCM), entre otros grupos t cnicos, los que en el caso argentino todav a contaron con representaci n del gobierno anterior.

Cuadro 1 – Decisiones aprobadas en la Cumbre de Asunci n

N� decisi�n	Tem�tica	Normas
Decisi�n 035/2015	ADECUACI�N DEL REGLAMENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR	FOCEM
Decisi�n 036/2015	FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PRESUPUESTO 2016	FOCEM
Decisi�n 037/2015	FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR APROBACI�N DE PROYECTO.	FOCEM
Decisi�n 038/2015	FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - MODIFICACI�N DEL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DE PROYECTO	FOCEM
Decisi�n 039/2015	PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE POL�TICAS P�BLICAS DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO 2016	Institucional
Decisi�n 040/2015	PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR PARA EL EJERCICIO 2016	Institucional
Decisi�n 041/2015	PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR PARA EL EJERCICIO 2016	Institucional
Decisi�n 042/2015	ACUERDOS CELEBRADOS CON LOS ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR (ACTUALIZACI�N DE LA DECISI�N CMC N� 28/04)	Estados Asociados
Decisi�n 043/2015	ADOPCI�N POR LA REP�BLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEL ARANCEL EXTERNO COM�N Y LA NOMENCLATURA COM�N DEL MERCOSUR (NCM)	Venezuela
Decisi�n 044/2015	REUNIONES Y ACTAS DE LOS �RGANOS Y FOROS DEPENDIENTES DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR	Institucional
Decisi�n 045/2015	REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO MERCADO COM�N	Institucional
Decisi�n 046/2015	ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE Y DE RETORNO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	Institucional
Decisi�n 047/2015	REUNI�N DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE GESTI�N INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES (RMAGIR)	Institucional
Decisi�n 048/2015	PLAN DE ACCI�N 2016-2017 DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR	Institucional
Decisi�n 049/2015	PARTICIPACI�N DE LA REP�BLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL FONDO DE PROMOCI�N DEL TURISMO DEL MERCOSUR	Venezuela
Decisi�n 050/2015	PARTICIPACI�N DE LA REP�BLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR	Venezuela
Decisi�n 051/2015	ADMINISTRACI�N DEL FONDO ESPECIAL DE CONTROVERSIAS	Institucional
Decisi�n 052/2015	ACTUACI�N DEL MERCOSUR EN CONTROVERSIAS DERIVADAS DE ACUERDOS COMERCIALES CON TERCEROS PA�SES O GRUPOS DE PA�SES	Agenda externa
Decisi�n 053/2015	ACUERDO SOBRE REGISTRACI�N MIGRATORIA ELECTR�NICA	Otros temas
Decisi�n 054/2015	COOPERATIVAS DEL MERCOSUR	Otros temas
Decisi�n 055/2015	ESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE POL�TICAS P�BLICAS DE DERECHOS HUMANOS	Institucional
Decisi�n 056/2015	PLAN DE ACCI�N PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MERCOSUR COMERCIAL Y ECON�MICO	Comercial
Decisi�n 057/2015	MECANISMO PARA ASEGURAR LA INTEGRACI�N PLENA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISI�N	Institucional
Decisi�n 058/2015	DESIGNACI�N DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISI�N	Institucional

Fuente: Secretar a del Mercosur.

Seguidamente se detallan las principales decisiones aprobadas en Asunci n por bloque tem tico.

Decisiones sobre el área económico y comercial

De todas las decisiones aprobadas en la Cumbre solo una refirió al área económica y comercial. La Decisión CMC N°65/15 aprobó el Plan de Acción para el Fortalecimiento del Mercosur Comercial y Económico. La decisión se limita exclusivamente a encomendar al Grupo del Mercado Común a que presente en la próxima reunión ordinaria del CMC una propuesta de las medidas identificadas por los Estados Partes en el marco de la Decisión CMC N°23/15. La mencionada decisión ya había encomendado al GMC a presentar dicha propuesta en la última reunión del CMC de 2015, lo que fue incumplido. Esta última decisión había definido los temas en que se debería detener el Plan: las barreras arancelarias y no arancelarias y medidas de efecto equivalente, así como otras disposiciones que afecten la competitividad relativa a los países.

Es esperable que en esta oportunidad se cumpla con lo establecido, ya que se trata de un práctica habitual del bloque la constante postergación de las definiciones aprobadas en el marco de una decisión, lo que no hace más que afectar la credibilidad de las normas aprobadas en las Cumbres, especialmente si se trata de un asunto de importancia como el mencionado.

Decisiones sobre Venezuela

El proceso de incorporación plena de Venezuela al Mercosur continúa siendo polémico en cuanto al nivel de incorporación de normas, no de los tratados fundamentales (los que fueron incorporados), sino de gran parte del acervo normativo derivado que aprobó el bloque en los últimos 25 años. A su vez, dicho país no integra las negociaciones que el Mercosur lleva adelante con la Unión Europea.

Sobre Venezuela se aprobaron tres decisiones. La participación del país en el Fondo de promoción del Turismo (Decisión CMC N°49/15), la participación de Venezuela en el Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del Mercosur (Decisión CMC N°50/15), la adopción de Venezuela del Arancel Externo Común (AEC) y de la Nomenclatura Común del Mercosur (Decisión CMC N°43/15). Las razones por las cuales se está concretando dicha incorporación tienen que ver con la finalización de los trabajos de correlación entre la nomenclatura nacional de Venezuela y el Nomenclatura Común del Mercosur y el vencimiento de los plazos previstos en las normas anteriores.

La decisión plantea la plena incorporación de la nomenclatura regional por parte de Venezuela en base a cuatro etapas iguales en curso desde el año 2013 hasta el 2016 incorporando los códigos que

se establecen en Anexo. La decisión establece las excepciones al AEC de Venezuela en un total de 260 códigos hasta el 31/12/2016 y 160 códigos hasta el 31/12/2017. Cabe precisar que la decisión debió ser incorporada por Venezuela antes del 31/12/2015.

Decisiones sobre asuntos institucionales

En cuanto a las normas institucionales, la Decisión CMC N°39/15 aprobó el presupuesto para el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos para el Ejercicio 2016. Respecto al presupuesto del Instituto cabe señalar que se prevé un aporte cercano a los US\$ 1,3 millones (cerca del 60% es utilizado para cubrir los gastos del personal). Los fondos de este instituto son principalmente cubiertos por Argentina, seguido por Brasil y Venezuela. Uruguay y Paraguay destinan un poco más de US\$ 70 mil. La Decisión CMC N°55/15 aprobó la estructura del Instituto que prevé un Secretario Ejecutivo y cinco departamentos.

Por otra parte, la Decisión CMC N°40/15 aprobó el presupuesto del Instituto Social del Mercosur para el ejercicio del 2016. En este caso los fondos volcados por los miembros ascienden a los US\$ 1,1 millones, pero en este caso es Brasil el que muestra una mayor participación, si bien es seguido de cerca por Venezuela y luego Argentina. Uruguay es el país del Mercosur que destina una porción menor de fondos a este instituto (también en este caso más del 50% de los fondos se utiliza para cubrir las gastos de personal).

La Decisión CMC N°41/15 aprobó la distribución del Parlamento del Mercosur definida en la Recomendación CCM N° 01/15 del presupuesto de la institución que es de US\$ 2,4 millones. La distribución acordada es la siguiente:

- Argentina 20%.
- Brasil 40%.
- Paraguay 10%.
- Uruguay 10%.
- Venezuela 20%.

La Decisión CMC N°44/15 regula las reuniones y actas de los órganos y foros dependientes de la Estructura Institucional del Mercosur, en particular sobre los casos en que la delegaciones no forman parte de las mismas. La realidad es que el Mercosur posee una red de órganos que hace realmente compleja su administración y gestión, provocando ausencias de funcionarios en algunas de las reuniones técnicas o la participación de técnicos que no están directamente relacionados con

la temática. Esto lleva una vez más al reclamo de la necesaria reforma institucional del bloque, la que si bien ya fue encomendada a través de la aprobación de indistintas decisiones, no se ha logrado concretar (las decisiones dispusieron la presentación de una propuesta de reforma institucional del bloque).

La Decisión CMC N°45/15 aprueba el reglamento interno del Grupo del Mercado Común (el Mercosur posee tres órganos con capacidad decisoria, el Grupo mencionado, el Consejo del Mercado Común y la Comisión de Comercio del Mercosur), derogando la decisión CMC N°4/91.

La Decisión CMC N°58/15 designó al Dr. Juan Emilio Oviedo como secretario del Tribunal Permanente de Revisión por un plazo de dos años, mientras que la Decisión CMC N°57/15 aprobó un mecanismo para asegurar la integración plena del Tribunal Permanente de Revisión debido a la postergación de algunos Estados en el nombramiento de nuevos árbitros. Por último, la Decisión CMC N°51/15 instruyó a la Secretaría del Mercosur a delegar la administración del Fondo Especial de Controversias.

La Decisión CMC N°47/15 crea una nueva instancia institucional, la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR) como órgano dependiente del Consejo de Mercado Común. Los cometidos de estas reuniones serán los siguientes: definir prioridades en el área de la gestión integral de riesgos de desastres de la región, proponer políticas subregionales transfronterizas en la materia y promover la creación de una plataforma Mercosur en dicha área.

Decisiones sobre el FOCEM

El FOCEM es una de las instituciones más activas del Mercosur, lo que queda en evidencia con el número de decisiones aprobadas en las últimas cumbres y con el número de proyectos que están en proceso de ejecución.

La Decisión CMC N°35/15 refiere a la adecuación del reglamento del FOCEM y la Decisión CMC N°36/15 aprobó el presupuesto del FOCEM correspondiente al año 2016. Por último las Decisiones CMC N°37/15 y CMC N°38/15 refieren a proyectos aprobados (Instituto Social del Mercosur y el nuevo cronograma de desembolsos del proyecto de rehabilitación de vías férreas II).

Presupuesto FOCEM 2016

El presupuesto para el corriente año indica que hasta la fecha no se han depositado los aportes regulares correspondientes al año 2016, registrándose como único ingreso el aporte voluntario a cargo de Brasil para la Línea 500 Kw (art. 3 – Dec. CMC N°07/10) por un total de US\$ 93 millones de dólares. Cabe precisar que la situación presentada tiene que ver con que la Decisión CMC N°22/15 que renovó el FOCEM (venció el plazo de 10 años) aún no fue incorporada por ningún Miembro, por lo que no es una obligación de los Estados efectuar el depósito correspondiente hasta que dicha norma entre en vigencia.

Por otra parte, se computa un total de US\$ 302,6 millones de recursos no asignados a proyectos anteriores, US\$ 230,2 millones de recursos asignados a proyectos no utilizados en ejercicios anteriores, lo que sumado a los resultados financieros y otras reservas llega a un monto total superior a los US\$ 650 millones.

En cuanto a los proyectos, en el caso de Uruguay los que tienen montos asignados ya sea de aportes del año 2016 voluntarios o regulares o de ejercicios anteriores son los siguientes:

- Programa de Acción MERCOSUR libre de fiebre Aftosa (PAMA).
- Economía Social de Frontera.
- Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en localidades del Interior del Uruguay.
- Interconexión Eléctrica de 500 MX.
- Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km 144) – Frontera (Km. 566).
- Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la salud.
- Internacionalización de la Especialización Productiva – Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de “software” Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa).
- Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola – Tres Árboles – Algorta – Paysandú, Qué guay – Salto- Salto Grande.
- Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres – Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338.
- Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres – Melo / Tramo II: Km 366 al Km.

Los proyectos son por un monto de US\$ 122,4 millones.

Otras decisiones

La Decisión CMC N°42/15 refiere a la actualización de la Decisión CMC N°28/04 que trata sobre los procedimientos referidos a los acuerdos celebrados con los Estados Asociados del MERCOSUR. Por otra parte, la Decisión CMC N°46/15 aprobó el texto del Acuerdo sobre documentos de viaje y de retorno de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.

La mencionada decisión deroga la Decisión CMC N°18/08 y 37/14. El acuerdo reconoce la validez de los documentos de viaje que son presentados en el anexo de la decisión, lo que implica además del pasaporte las cédulas de identidad para nacionales y extranjeros. Los países parte del acuerdo son: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, lo que habilita salvo la exigencia de visa consular que los nacionales y extranjeros con residencia en algún Estado Parte o Asociado podrán circular por dichos países con la sola presencia del documento de identidad. Asimismo, el acuerdo reconoce los documentos de retorno en caso de extravío o pérdida para regresar a su territorio de origen. En el mismo rubro, la Decisión CMC N°53/15 aprobó el Acuerdo sobre Registración Migratoria Electrónica que aprueba dicha modalidad de registración entre los Estados Parte del Mercosur. Se establece que el mismo podrá ser progresivamente implementado en sustitución del formato físico.

La Decisión CMC N°48/15 aprobó el Plan de Acción 2016 – 2017 del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur. La Decisión CMC N°52/15 refiere a la actuación del Mercosur en controversias derivadas de acuerdos comerciales con terceros países o grupos de países y la Decisión CMC N°54/15 aprobó las disposiciones relativas a las cooperativas del Mercosur.

4. Conclusión

La nueva Cumbre del Mercosur arroja una vez más escasos resultados en asuntos vinculados al sector económico y comercial, lo que se confirma con el análisis de las decisiones aprobadas, la Declaración y la agenda definida para la presidencia pro t mpore para los pr ximos seis meses.

Si bien el cambio de gobierno argentino provoc  ciertas expectativas en cuanto a los resultados esperados en la Cumbre de Asunci n, la realidad indica que el impulso argentino respecto a despolitizar el Mercosur, priorizando el tratamiento de los asuntos econ micos y comerciales, a n

no se ha visto reflejado en las decisiones, lo que también se encuentra asociado a la mecánica de aprobación de las normas del bloque.

En ese sentido, es esperable que progresivamente el Mercosur comience a darle mayor importancia al pilar económico y comercial, como así también al desarrollo de la agenda externa. Es quizás en este tema en donde se visualizan los mayores cambios de contexto debido al interés de Argentina de acercarse a la Alianza del Pacífico, así como por el impulso que dicho país le puede otorgar a las negociaciones con la Unión Europea.

De cualquier modo, Uruguay enfrenta algunos desafíos en el marco de la presidencia pro t mpore del Mercosur, ya sea en la agenda interna como externa. En el plano interno, en momentos en que se cumplen 25 a os desde la firma del Tratado de Asunci n, sigue siendo imprescindible discutir la reformulaci n de algunas de las metas fundacionales planteadas por el Mercosur, las que nunca se cumplieron y act an como un obst culo para avanzar en la agenda externa de los socios.

A su vez, ser  necesario afrontar un redise o institucional y definir en qu   reas es posible avanzar de forma conjunta, como por ejemplo la profundizaci n de las disciplinas vinculadas con los servicios, inversiones y compras p blicas entre otras. En el plano externo, adem s de mantener activas las negociaciones con la Uni n Europea, para lo cual ser  necesario concretar un intercambio de oferta en bienes, desde la presidencia pro t mpore a cargo de Uruguay ser  conveniente darle cierto dinamismo a la agenda externa con otros pa ses, como por ejemplo la posibilidad de ampliar el acuerdo comercial de preferencias fijas que el bloque posee con India o de iniciar negociaciones con la ASEAN.